

PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 001882 ✓

CHEPICA, Septiembre 05 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por Club Deportivo Porvenir de Las Alamedas, de la comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar baile, el día 09 de Septiembre de 2017.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 04, de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE A CLUB DEPORTIVO PORVENIR DE LAS ALAMEDAS** comuna de Chépica, para realizar baile, el día 09 de Septiembre de 2017, en Cancha de Club Deportivo. Desde las 18:00 a las 02:00 horas de la madrugada.
2. **Está autorizado expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal



KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaría Municipal (s)
Ministro de Fe

FHR/KAV/scl.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

Escuela F-317 "Las Alamedas"
Las Alamedas - Chépica. /

**REGISTRO DE
CORRESPONDENCIA**

Folio: 08/1186

Fecha: 28-08-17

Contacto: 974252259

Solicitud

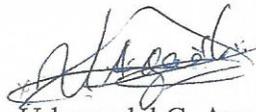
Las Alamedas, 25 agosto de 2017.-

De: Urbano del Carmen Aguilera Córdova
Representante Club Deportivo Porvenir

A: Sra. Rebeca Cofré Calderón
Alcaldesa Ilustre Municipalidad Chépica.

1. Por medio del presente, junto con saludarle respetuosamente, me dirijo a Usted a fin de solicitar permiso para realizar actividad bailable después de terminado el Desfile de Fiestas Patrias año 2017, del sector de Las Alamedas, comuna de Chépica.
2. La actividad se realizará en la cancha del Club Deportivo Porvenir, de Las Alamedas y se contempla un horario que va desde las 18:00 Hrs del día 09 de septiembre hasta las 02:00AM Hrs del día sábado 10 de Septiembre.

Sin otro particular, esperando tener una buena acogida y respuesta positiva de su parte, se despide atentamente de Usted....


CLUB DEPORTIVO
JUVENTUD PORVENIR
Las Alamedas
RUT: 65.871.130-K 
Urbano del C. Aguilera Córdova
Representante del Club.

Distribución:

- Archivo Club Deportivo
- Archivo Municipalidad.


O'DO
DEUETO.